



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 17 de noviembre de 2023  
TR. N.º 0659-2023-R-UNALM

Señor:  
Presente.-

Con fecha 17 de noviembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0659-2023-R-UNALM. - La Molina, 17 de noviembre de 2023.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Comunicación n° 477/2023 VR.AC, de fecha 15 de noviembre de 2023, el vicerrector académico informa que el Dr. Segundo Gregorio Gamarra Carrillo, director de la Dirección de Extensión Universitaria y Proyección Social, saldrá de Comisión de Servicios a la ciudad de Huánuco del 14 al 18 de noviembre de 2023, para realizar una visita de trabajo a las instalaciones del Proyecto CHINECAS, en la localidad de Chimbote; asimismo, realizar las Coordinaciones con las autoridades comunales y asistentes de campo, así como la visita a los beneficiarios de las comunidades dentro del Marco del Convenio Específico N.º 18 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N.º 040-2009-MTC/20 entre la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM) y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional (PROVIAS NACIONAL), para lo cual propone encargar las funciones de la Dirección de Extensión y Proyección Social, Dr. Miguel Ángel Meléndez Cárdenas, director de la Dirección de Estudios y Registros Académicos; Que, es necesario encargar las funciones de la Dirección de Extensión Universitaria y Proyección Social de la UNALM, para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM, y estando a las atribuciones conferidas al señor rector como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Encargar las funciones de la Dirección de Extensión Universitaria y Proyección Social, al Dr. Miguel Ángel Meléndez Cárdenas, director de la Dirección de Estudios y Registros Académicos, a partir del 14 al 18 de noviembre de 2023. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,R,URH,DIGA,DERA,DEUPS